

Código: 1091

Sabaneta, Viernes 07 de Octubre de 2022

Señor(a):
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022020387

Cordial saludo,

Respetad@ señor@, la Secretaría de Planeación, tuvo conocimiento sobre la solicitud con radicado N° 2022020387 del 04 de octubre del 2022, con objeto de una SOLICITUD.

Por lo anterior, dando respuesta a su requerimiento le indicamos que desde la Administración Municipal estamos comprometidos con la comunidad en principios constitucionales de función social mejorando condiciones y oportunidades que les permitan disfrutar de una mejor calidad de vida a los Sabaneteños, y en el mismo sentido actuamos en uso de las atribuciones, constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y Acuerdo 007 de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia opera bajo la legislación nacional cumpliendo los requisitos y demás términos legales requeridos para cada trámite, dicho lo anterior, en cuanto a licencias de construcción esta Secretaría dió cumplimiento a lo requerido, dejando claro que hemos brindado el servicio ágil eficiente en los tiempos requeridos.

En cuanto a la entrega de los bienes inmuebles ya sea mediante promesa de compraventa u otro; los términos están contenido en las cláusulas de dicho contrato y estas deben contemplar, características del inmueble, ubicación, los tiempos de entrega y/o demás requisitos para los trámites administrativos.

Teniendo en cuenta que esta es una relación de tipo comercial contratados entre el particular y la constructora, en este caso les corresponde a ustedes como propietarios hacer la reclamación en caso de incumplimiento contractual.

La invitamos a que acuda a las instancias de vigilancia y control para resolución de conflictos contractuales o de protección del consumidor con el apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes, con el fin de constituir un material de referencia sobre la manera de aplicar las normas consagradas en el Estatuto del



ALCALDÍA DE SABANETA

Consumidor (Ley 1480/2011), tiene a disposición la “GUIA DEL CONSUMIDOR”. Este documento busca generar una relación efectiva y eficiente entre el productor y/o expendedor y el consumidor o cliente. En el numeral 2 de esta guía, se orienta al consumidor sobre como instaurar ante la SIC una petición, queja o reclamo (PQR). Se le recomienda leer la guía y conocer aún más sobre los derechos y deberes del consumidor, y de esta manera instaurar una PQR ante esta entidad.

Le informamos que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), es una autoridad en materia de protección al consumidor y tiene competencia en todo el territorio nacional. La SIC a través de la delegatura de Asuntos Jurisdiccionales conoce de la acción de protección al consumidor que puede comprender los siguientes aspectos:

- Solicitar la efectividad de la garantía, es decir, cuando el bien no cumple con las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad (Título III, Arts. 7 a 17, Ley 1480 de 2009).
- Solicitar la protección contractual, es decir, cuando su controversia con el constructor se origine en el desconocimiento de las normas sobre el contenido de los contratos que establece el Estatuto del Consumidor (Título VII, Arts. 34 a 44, Ley 1480 de 2009).
- Reclamar la vulneración de otros derechos de los consumidores, tales como la publicidad engañosa o falta al deber de información, entre otros.

Esperamos con esta respuesta satisfacer su solicitud, y a la vez reiterarle que estaremos prestos a sus inquietudes y a futuras solicitudes en caso de que se considere necesario.

Atentamente,

JULIAN DAVID MONTOYA BUITRAGO
SECRETARIO DE DESPACHO (Encargado)
DESPACHO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALEXANDRA G

Proyectó: ALEXANDRA GIRALDO CASTILLO

Andres Diaz

Revisó: ANDRES DIAZ POSADA

Ana Isabel Santos

Revisó: ANA ISABEL SANTOS BALLESTEROS



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02